

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Economía/Economics por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

| | |
|-------------------------------|--|
| ID Ministerio | 4312646 |
| Denominación del Título | Máster Universitario en Economía/Economics |
| Universidad | Universidad de Granada |
| Centro | Escuela Internacional de Posgrado |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Económicas y Empresariales |
| Universidad/es Participante/s | |

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación: Yz1CuQo3Vv18U/wImNNkMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--|--------------------------|------------|------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | Yz1CuQo3Vv18U/wImNNkMw== | PÁGINA | 1/10 |



MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el informe provisional de renovación de la acreditación del título, que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios.

Presentadas alegaciones en tiempo y forma por la Universidad y resueltas éstas en el sentido que se señala a continuación, se emite el presente informe final de renovación de la acreditación en sentido FAVORABLE, sin perjuicio de las consideraciones que en él se contienen.

No existen problemas graves en relación con el programa formativo, los recursos humanos y materiales y los resultados de aprendizaje del título. No obstante existen algunas debilidades y problemas que este proceso ha puesto en evidencia, pero la mayor parte de las mismas eran ya conocidas por los responsables de la titulación, que han ido intentando remediarlas en la medida de sus posibilidades y sus competencias, que no siempre alcanzan a resolver todas las detectadas.

Por todo ello se considera que se trata de una titulación consolidada, que está formando correctamente a sus egresados, preparándolos adecuadamente para desempeños profesionales diversos, resultando además bien valorada por el entorno profesional y por los titulados.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La información sobre el programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados es pública para todos los grupos de interés y está disponible fundamentalmente a través de la web. La estructura es uniforme para todos los títulos de la universidad y se ajusta a los requisitos establecidos por la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Existe una web propia del máster en la que toda la información está en inglés, dado que el título se imparte en esta lengua. Se incluye una descripción de la titulación, información académica sobre el plan de estudios, el calendario académico, el profesorado, información administrativa sobre acceso, admisión, matriculación, reconocimiento de créditos, información sobre calidad, seguimiento y mejora del título, información sobre salidas profesionales y acceso para la presentación de sugerencias y reclamaciones. La web permite también el acceso a las diferentes normativas y reglamentos que afectan a los colectivos implicados.

La web de la titulación contiene información sobre calidad, seguimiento y mejora del título. En este apartado se accede a información sobre la memoria de verificación y los informes externos relacionados, composición y reglamento de la Comisión de Garantía Interna de Calidad, procedimientos, indicadores e informes del Sistema de Garantía de Calidad y autoinformes anuales de seguimiento y planes de mejora. No se aprecian deficiencias respecto a la estructura de la información pública. Además, se han corregido las deficiencias detectadas en los sucesivos informes de seguimiento.

Se menciona la implantación de un sistema de actualización automática de los contenidos de la web a partir de la información académica recogida en los programas de gestión y matriculación.

Código Seguro de verificación: Yz1CuQo3Vv18U/wImNNkMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 2/10 |



Yz1CuQo3Vv18U/wImNNkMw==

Los estudiantes, profesores y PAS muestran un nivel de satisfacción medio- alto con la difusión web del título, con valoraciones medias por encima de 3,6 sobre 5 en todos los casos. Se aprecia además un esfuerzo de comunicación orientado a informar y captar futuros estudiantes, combinando acciones a nivel de universidad y a nivel de título.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó algunas indicaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas se valoran a continuación.

En relación a la indicación:

Se debe contar con una única página web oficial que contenga toda la información relevante del título, desde la que se acceda a las especificidades de las diferentes sedes existentes. Los aspectos relevantes son aquellos que aparecen en la guía de seguimiento y en la nueva guía de renovación de la acreditación. En fase de alegaciones la universidad hace notar que esta apreciación se ha incluido por error. Lo que efectivamente es así, por lo que queda eliminada.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) es común a todas las titulaciones de la universidad. Las titulaciones solamente difieren en cuanto a los compromisos respecto a los resultados académicos.

Este sistema ha sufrido modificaciones en los sucesivos cursos para mejorar la recogida de información (por ejemplo, se ha incorporado un acceso web para canalizar quejas y sugerencias). No obstante, estas modificaciones no han afectado radicalmente a los procedimientos originales.

Se cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad, cuya composición es adecuada, que se reúne un mínimo de dos veces al año. La satisfacción del profesorado y el PAS con el funcionamiento de esta Comisión es elevada.

Se dispone de un gestor documental, ATENEA, para el acceso a informes y herramientas de seguimiento y para el soporte documental relacionado con la calidad. La valoración que se hace de este gestor es muy positiva. También se menciona y se valora positivamente otra aplicación para la gestión de planes de mejora y de indicadores de rendimiento académico y de profesorado.

Se ponen en marcha las acciones de mejora y se van alcanzando los objetivos, pero es necesario ser más precisos en la contextualización de estas acciones y la priorización de las mismas.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó algunas indicaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas se valoran a continuación.

A las modificaciones:

"Se debe elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un

Código Seguro de verificación:Yz1CuQo3Vv18U/wImNNkMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | Yz1CuQo3Vv18U/wImNNkMw== | PÁGINA |
| | | | 3/10 |



Yz1CuQo3Vv18U/wImNNkMw==

procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora", en fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora, indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación de especial seguimiento.

"Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n). Se ha podido constatar que actualmente existen herramientas que ofrecen

información complementaria en la Universidad de Granada; deberían integrarse y analizar sus resultados en un único sistema (el estudio que realiza el Campus de Excelencia de la Universidad de Granada, que incorpora información cualitativa y de satisfacción de los egresados, los datos de afiliación a la Seguridad Social que analiza el Vicerrectorado de Estudiantes y la información que proporciona el Servicio Andaluz de Empleo", en fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora, indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación de especial seguimiento.

El criterio se cumple parcialmente, si la UGR mantiene las acciones de mejora descritas en el documento de alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto, se mantienen las modificaciones que ahora pasan a recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe elaborar y dar cuenta de los resultados de un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

-Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n). Se ha podido constatar que actualmente existen herramientas que ofrecen información complementaria en la Universidad de Granada? deberían integrarse y analizar sus resultados en un único sistema (el estudio que realiza el Campus de Excelencia de la Universidad de Granada, que incorpora información cualitativa y de satisfacción de los egresados, los datos de afiliación a la Seguridad Social que analiza el Vicerrectorado de Alumnos y la información que proporciona el Servicio Andaluz de Empleo.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se han realizado modificaciones sustanciales a la memoria verificada. Solamente una serie de modificaciones orientadas a la actualización del diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

El desarrollo de la titulación se ha visto acompañado por la implementación de normativas, reglamentos y herramientas que han facilitado la gestión. Estos desarrollos han estado relacionados, por ejemplo, con los contenidos mínimos de las guías docentes, las directrices para el desarrollo y evaluación de TFM, las normas de permanencia, las prácticas externas, etc.

La satisfacción de los colectivos implicados con la gestión administrativa y académica es media - alta, con una tendencia estable o positiva. Las valoraciones medias superan 3,5 sobre 5 en todos los ítems.

Código Seguro de verificación:Yz1CuQo3Vv18U/wImNNkMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 4/10 |



Yz1CuQo3Vv18U/wImNNkMw==

Se aportan evidencias de un esfuerzo importante por la internacionalización de la titulación, que se imparte en inglés. Por ejemplo, facilitando a los alumnos concurrir al Programa Erasmus Mundus, estableciendo acuerdos de doble titulación con instituciones extranjeras, o potenciando la movilidad.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó algunas indicaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas se valoran a continuación.

A las recomendaciones:

¿Se recomienda que el servicio de orientación y empleo de la sede de Granada se involucre en mayor medida en la búsqueda y gestión del número de plazas de prácticas suficientes para cubrir la demanda de los estudiantes, procurando proporcionar una oferta más variada y, desde la perspectiva del servicio de empleo, proporcionar una orientación laboral efectiva y específicamente orientada a los alumnos del título¿, en fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora, indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación.

A las modificaciones:

¿Se debe asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura, incluido los TFM y las prácticas externas¿, en fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora, indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación de especial seguimiento.

¿Se debe contar con procedimientos de coordinación docente, donde se sistematice la coordinación horizontal y vertical del título¿, en fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora, indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación de especial seguimiento.

El criterio se cumple parcialmente, si la UGR mantiene las acciones de mejora descritas en el documento de alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto, se mantienen las modificaciones del informe provisional que ahora pasan a recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda que el servicio de orientación y empleo de la sede de Granada se involucre en mayor medida en la búsqueda y gestión del número de plazas de prácticas suficientes para cubrir la demanda de los estudiantes, procurando proporcionar una oferta más variada y, desde la perspectiva del servicio de empleo, proporcionar una orientación laboral efectiva y específicamente orientada a los alumnos del título.

Recomendaciones de especial seguimiento::

-Se debe asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura, incluido los TFM y las prácticas externas.

-Se debe contar con procedimientos de coordinación horizontal y vertical del título.

3.4. PROFESORADO

Código Seguro de verificación:Yz1CuQo3Vv18U/wImNNkMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | Yz1CuQo3Vv18U/wImNNkMw== | PÁGINA |
| | | | 5/10 |



Yz1CuQo3Vv18U/wImNNkMw==

El análisis de la información cuantitativa aportada permite evidenciar una plantilla apropiada. Los datos aportados sobre la categoría profesional, experiencia docente y actividad investigadora son satisfactorios. El autoinforme también considera que el personal académico es suficiente y cualificado.

No hay criterios específicos sistematizados, pero se explica que los TFM se asignan a profesorado del máster con una alta cualificación, por lo que esta actividad no genera ninguna dificultad. Además los estudiantes están satisfechos.

Los tutores de las prácticas externas son los tutores que se asignan a cada alumno al inicio del curso desde la coordinación del título. Los tutores son todos profesores cualificados para tutelar las prácticas externas. Además los estudiantes están satisfechos.

Se hace referencia a reuniones entre diferentes colectivos de profesores implicados en la docencia del título e incluso se aporta información sobre las cuestiones tratadas y las acciones derivadas de dichas reuniones.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Las infraestructuras se consideran apropiadas. Las aulas y su equipamiento tecnológico e informático se consideran suficientes.

Se señalan cambios conducentes a mejoras en las infraestructuras de la Facultad (fundamentalmente aulas y espacios físicos), que han motivado la impartición de la docencia fuera de la localización prevista durante algunas ediciones (en un aula de la Escuela Andaluza de Salud Pública).

Tampoco se señalan limitaciones en cuanto a los servicios de apoyo académico y logístico a disposición de los estudiantes.

No se cuenta con un apoyo administrativo específico, solamente a través de la Escuela Internacional de Posgrado y de alguno de los departamentos implicados.

La dotación recursos humanos para el apoyo administrativo y técnico también se considera suficiente.

Se apunta que no ha habido quejas por parte de ninguno de los colectivos afectados.

La Universidad de Granada dispone de un servicio de orientación académica y profesional centralizado que es adecuado, con una valoración por parte de los estudiantes de 3,4 sobre 5.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación y son coherentes con lo aprobado en la memoria verificada.

Los resultados académicos de los estudiantes son adecuados a la metodología y las actividades formativas, no obstante conviene analizar las elevadas tasas de no presentados. También conviene reflexionar sobre la demanda de los alumnos de trabajar más contenidos de "Management".

La información aportada sobre el rendimiento de los alumnos no evidencia problemas de consideración en

Código Seguro de verificación: Yz1CuQo3Vv18U/wImNNkMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | Yz1CuQo3Vv18U/wImNNkMw== | PÁGINA 6/10 |



Yz1CuQo3Vv18U/wImNNkMw==

la consecución de las competencias.

La satisfacción de los estudiantes con la planificación, desarrollo y contenidos es media-alta (supera 3,7 sobre 5 en todos los ítems). Si bien la tasa de inserción laboral es el indicador más limitado.

No se dispone de información de empleadores que permita valorar la adecuación de la formación al mercado laboral.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó algunas indicaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas se valoran a continuación.

A la recomendación:

¿Se recomienda analizar los datos sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida y la valoración de los empleadores en relación a las competencias adquiridas por los egresados¿, en fase de alegaciones la universidad repasa la información disponible al respecto. El problema es que dicha información complementaria no está integrada y coordinada, por lo que se mantiene la recomendación.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar los datos sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida y la valoración de los empleadores en relación a las competencias adquiridas por los egresados.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Las valoraciones de los diferentes colectivos implicados forman parte de los indicadores considerados en el diagnóstico de la titulación que conduce al plan de mejoras. Las valoraciones están en el entorno del 4 sobre 5 en todas las dimensiones, por encima de las valoraciones medias del centro (en este caso Escuela Internacional de Posgrado).

El título tiene en cuenta los indicadores para proponer acciones de mejora. En los informes de seguimiento, las acciones de mejora están dirigidas a aumentar la satisfacción de los colectivos implicados.

Las valoraciones de los diferentes colectivos implicados forman parte de los indicadores considerados en el diagnóstico de la titulación que conduce al plan de mejoras. La satisfacción con el profesorado es buena, aunque solo se aportan datos hasta el curso 2012-2013.

Las valoraciones superan el 3,6 sobre 5 en todas las dimensiones, ligeramente por debajo de la media del centro (Escuela Internacional de Posgrado).

La satisfacción de los alumnos con los servicios de orientación académica y profesional es intermedia (3.5 sobre 5).

La valoración de la evolución de los indicadores académicos es adecuada, la evolución de la mayoría de los indicadores es favorable. La excepción es la tasa de no presentados en los TFM que se encuentra en valores muy altos.

Por otro lado, la matrícula de nuevo ingreso no alcanza las expectativas, como ya se apuntaba en el último

Código Seguro de verificación:Yz1CuQo3Vv18U/wImNNkMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 7/10 |



Yz1CuQo3Vv18U/wImNNkMw==

informe de seguimiento. Se evidencia un esfuerzo por analizar el problema y se aportan algunas posibles explicaciones de esta situación.

La valoración de la inserción laboral se intenta hacer adecuadamente; hay que señalar que el máster es internacional lo cual dificulta la realización de encuestas. La tasa de inserción laboral facilitada se encuentra alrededor del 50%. Ahora bien, en la visita se ha podido constatar que los resultados son mucho mejores, porque se dispone de más información que la analizada en el autoinforme.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó algunas indicaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas se valoran a continuación.

A la recomendación:

"Se recomienda que el programa de seguimiento de egresados incorpore también la valoración de la satisfacción de los egresados con la formación recibida y el grado de logro de las competencias previstas, así como explorar vías para mantener el contacto con los egresados del título, pudiendo materializarse por ejemplo en una plataforma para el seguimiento de los Alumnos de la UGR", en fase de alegaciones la universidad señala las diversas iniciativas en marcha, junto con el inicio del Proyecto ALUMNI. Por tanto, se mantiene como recomendación.

A la modificación:

"Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Especialmente se deben adoptar medidas para mejorar los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el título en la sede de Granada", en fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora, indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación de especial seguimiento.

El criterio se cumple parcialmente, si la UGR mantiene las acciones de mejora descritas en el documento de alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto, a modo de recordatorio, se mantienen las recomendaciones del informe provisional y las modificaciones, que ahora pasan a recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda que el programa de seguimiento de egresados incorpore también la valoración de la satisfacción de los egresados con la formación recibida y el grado de logro de las competencias previstas, así como explorar vías para mantener el contacto con los egresados del título, pudiendo materializarse por ejemplo en una plataforma para el seguimiento de los Alumnos de la UGR.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben adoptar medidas y dar cuenta de los resultados para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Especialmente se deben adoptar medidas para mejorar los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el título en la sede de Granada.

Código Seguro de verificación: Yz1CuQo3Vv18U/wImNNkMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | Yz1CuQo3Vv18U/wImNNkMw== | PÁGINA 8/10 |



Yz1CuQo3Vv18U/wImNNkMw==

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

- Se deben adoptar medidas y dar cuenta de los resultados para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Especialmente se deben adoptar medidas para mejorar los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el título en la sede de Granada.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe elaborar y dar cuenta de los resultados de un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

-Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n). Se ha podido constatar que actualmente existen herramientas que ofrecen información complementaria en la Universidad de Granada? deberían integrarse y analizar sus resultados en un único sistema (el estudio que realiza el Campus de Excelencia de la Universidad de Granada, que incorpora información cualitativa y de satisfacción de los egresados, los datos de afiliación a la Seguridad Social que analiza el Vicerrectorado de Alumnos y la información que proporciona el Servicio Andaluz de Empleo.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda que el servicio de orientación y empleo de la sede de Granada se involucre en mayor medida en la búsqueda y gestión del número de plazas de prácticas suficientes para cubrir la demanda de los estudiantes, procurando proporcionar una oferta más variada y, desde la perspectiva del servicio de empleo, proporcionar una orientación laboral efectiva y específicamente orientada a los alumnos del título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

-Se debe asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura, incluido los TFM y las prácticas externas.

-Se debe contar con procedimientos de coordinación horizontal y vertical del título.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar los datos sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida y la valoración de los empleadores en relación a las competencias adquiridas por los egresados.

Código Seguro de verificación:Yz1CuQo3Vv18U/wImNNkMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--|--------------------------|------------|------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | Yz1CuQo3Vv18U/wImNNkMw== | PÁGINA | 9/10 |



Yz1CuQo3Vv18U/wImNNkMw==

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda que el programa de seguimiento de egresados incorpore también la valoración de la satisfacción de los egresados con la formación recibida y el grado de logro de las competencias previstas, así como explorar vías para mantener el contacto con los egresados del título, pudiendo materializarse por ejemplo en una plataforma para el seguimiento de los Alumnos de la UGR.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben adoptar medidas y dar cuenta de los resultados para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Especialmente se deben adoptar medidas para mejorar los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el título en la sede de Granada.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación: Yz1CuQo3Vv18U/wImNNkMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | Yz1CuQo3Vv18U/wImNNkMw== | PÁGINA |
| | | | 10/10 |



Yz1CuQo3Vv18U/wImNNkMw==